UANL

OFICINA DE LA ABOGACÍA GENERAL

OFICIO OAG: 6095/2025
28 de agosto de 2025
Ciudad Universitaria, Nuevo León

Asunto: Informe sobre Art. 95 LTAIPNL, Fracción XII-A
Personal contratado por honorarios
Julio de 2025

Mtro. Sergio M. Sánchez Trejo
Director de la Unidad de Transparencia
Universidad Autónoma de Nuevo León
Presente. –

Me permito hacer referencia al artículo 95, fracción XII A, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León la cual obliga a la Universidad Autónoma de Nuevo León a transparentar y mantener actualizada la información relacionada a **las contrataciones de servicios profesionales por honorarios** y a las cuales se les da seguimiento en esta **Oficina de la Abogacía General.**

Al respecto le informo que, en el mes de julio de 2025, **NO SE GENERÓ INFORMACIÓN** en las distintas escuelas, facultades, institutos, departamentos, centros y demás dependencias que integra esta máxima casa de estudios.

Sin otro particular, quedo a su disposición ante cualesquier duda o comentario.

A t e n t a m e n t e
"ALERE FLAMMAN VERITATIS"

Miguel Eduardo García Valles
Director de Legislación Universitaria

UANL
OFICINA DE LA ABOGACÍA GENERAL
28 AGO 2025
DIRECCIÓN DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA

VISIÓN UANL 2030
EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TRANSFORMAR Y TRASCENDER EN BENEFICIO DE LA HUMANIDAD